

CÓMO DAR INFORMACIÓN SOBRE LA SALUD MENTAL O EL HISTORIAL MÉDICO DE PRESOS A LAS CÁRCELES DEL CONDADO DE LOS ANGELES

Si tiene a un miembro de la familia encarcelado con una enfermedad mental, el sitio de Internet del Alguacil, http://www.lasd.org/lasd_services/correctional/mental_illness.html, puede proporcionarle información de utilidad. Si desea dar información al personal de salud mental y médico de la cárcel sobre la salud mental de su familiar, haga clic en el enlace [Inmate Medication Information Form](#) (Formulario de información de medicamentos de los presos) en esa página de Internet. Imprima, llene y envíe por fax según las instrucciones a continuación. Este formulario le avisará al personal que evalúe al preso con respecto a sus necesidades médicas.

Si no tiene el formulario, puede preparar su propia solicitud para la evaluación. Esta solicitud debe hacerse inmediatamente y contener la siguiente información. Comience el fax con:

1. Nombre legal completo del preso
2. Fecha de nacimiento
3. Número de consignación
4. Ubicación de la cárcel
5. Información de contacto de la familia (teléfono, correo electrónico, etc.)

Para los presos con enfermedades de salud mental, incluya la siguiente información:

- Su diagnóstico,
- El nombre, número de teléfono y dirección del psiquiatra,
- Los nombres y las dosis de los medicamentos recetados para la persona así como la hora del día en que deben administrarse,
- Si algún medicamento en particular ha demostrado ser ineficaz o ha producido efectos secundarios peligrosos,
- El historial reciente de comportamiento que amenace la vida de la persona o la de los demás. Describa brevemente los sucesos y cuándo ocurrieron, y
- Si el medicamento se tomó como una condición de la libertad condicional y, si fue así, el nombre y la información de contacto del oficial de libertad condicional.

El personal de salud mental de la cárcel deberá realizar su propia evaluación de la enfermedad de la persona y no necesariamente recetará los mismos medicamentos.

Para los presos con problemas médicos urgentes, como diabetes, presión sanguínea alta, convulsiones, problemas del corazón, etc., que ya tengan medicamentos recetados para estas enfermedades, anote el nombre, la dirección y el número de teléfono del médico para fines de verificación.

Los envíos de fax pueden hacerse las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Números de fax de los Servicios de Salud Mental de las Cárceles:

Fax para hombres: 213-972-4002 Fax para mujeres: 323-568-4678

Número de fax de la Oficina de Servicios Médicos (MSB) del Alguacil:

MSB del alguacil: 213-830-0681

RECUERDE: Si envía información sobre salud mental solamente, envíela al número de fax de las cárceles de hombres o mujeres (Servicios de Salud Mental de las Cárceles) señalado arriba. Si envía información sobre salud mental y médica, debe enviarla por fax al número de los Servicios de Salud Mental de las Cárceles y a la Oficina de Servicios Médicos del Alguacil. Guarde una copia de este fax para consultarla en el futuro.

La fundación Foundation of the State Bar of California ha proporcionado los fondos de la traducción a Mental Health Advocacy Services, Inc.